

Carta Poder Facultando A Agentes De Propiedad Industrial Para Efectuar Gestiones Y Trámites En Su Nombre

CARTA PODER FACULTANDO A AGENTES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL PARA EFECTUAR GESTIONES Y TRÁMITES EN SU NOMBRE (CARTA PODER) 1- Por medio de la presente carta documento, otorgo/amos poder a favor de los ...(abogados; agentes de propiedad industrial; procuradores; ...), con domicilio en ..., para que en mi/nuestro nombre y representación, actuando en forma conjunta o indistinta realicen en las oficinas y ante autoridades que correspondan, las diligencias necesarias para la obtención de marcas y designaciones, patentes de invención, modelos de utilidad, modelos y diseños industriales, nuevas variedades vegetales, derechos de autor y/o cualesquier derechos de propiedad intelectual en Argentina. 2- Para cumplir este mandato, los mandatarios quedan facultados a presentar denuncias, demandas, querellas o sus contestaciones, hacer pedidos o impugnaciones u oposiciones y demás actos que fueren necesarios ante cualquier autoridad judicial o administrativa; ofrecer y producir pruebas de cualesquier especies, presentar documentos y ofrecer pruebas testimoniales, informativas, documentales o periciales; pedir nombramientos de peritos o consultores técnicos, pedir y absolver posiciones; apelar y consentir resoluciones y/o sentencias interlocutorias o definitivas; excepcionar o interrumpir prescripciones o caducidades de instancia; asistir a audiencias, transar, comprometer en árbitros; representar en mediaciones, tachar, recusar, hacer remisiones o renunciaciones, exigir y dar cauciones; pedir medidas cautelares y de constatación previa, así como embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y su levantamiento, pedir la venta de bienes de deudores, inclusive por el «Régimen Especial de Ejecución de Hipotecas», del título «V», de ley 2771; solicitar y practicar el cumplimiento de sentencias, prestar juramentos, plantear nulidades e incidentes de cualquier índole, desistir, cobrar o percibir cualquier suma de dinero, otorgar recibos y en general ejecutar todos los actos y diligencias que sean precisos para el mejor desempeño del mandato conferido, quedando particularmente facultados para suspender y/o interrumpir los términos procesales por todo el tiempo que consideren necesario, aún por plazos superiores al máximo contemplado por la legislación pertinente. 3- También los apoderados podrán sustituir este mandato en parcial o totalmente y reasumirlo como mandatarios. Previa relectura, la ratifico/amos. Salúdolo/s/amos atentamente. QUEDA/N FORMALMENTE NOTIFICADO/S. ...(lugar), ... de ... de(nombre y apellido del remitente, DNI. y firma)